



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
13 DIC 2018  
RECBIDO  
Hora: 10 Firma:

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 336 - 2018

11 DIC 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la Solicitud S/N de fecha recepción 03 de diciembre de 2018 de los representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Servicio de Parques de Lima CAFAE SERPAR-LIMA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 328-2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, se resolvió: "(...) CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para el periodo del 01 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2018";

Que, mediante su artículo segundo, la referida Resolución precisó que: "(...) el periodo de vigencia de los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Servicio de Parques de Lima CAFAE SERPAR-LIMA, es por dos (02) años, el cual deberá ser contabilizado a partir del 01 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2018";

Que, con fecha 20 de noviembre de 2018, se emitió la Resolución de Secretaría General N° 293, bajo la cual se resolvió: "(...) CONFORMAR el Comité Electoral, para la elección de los representantes de los trabajadores del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, periodo 2018 – 2020 (...)";

Que, conforme al Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, en las Entidades de la Administración Pública es de dos (02) años, cuyo periodo de gestión constituido mediante Resolución de Secretaría General N° 328-2017, concluyó el 01 de octubre de 2018; resultando de esta manera necesario ampliar dicho plazo hasta que se logre elegir y proclamar a los nuevos representantes de los trabajadores, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE SERPAR LIMA, periodo 2018 – 2020;

De conformidad con los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP y 097-82-PCM;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** el periodo de vigencia del mandato de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE SERPAR LIMA, señalado en el Artículo Primero de la Resolución Secretaría General N° 328-2017, hasta que se elija y proclame a sus nuevos representantes de los trabajadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** a los miembros del Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, del Servicio de Parques de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE** la presente resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

cesar edson tizaco aguilar  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N°  
Para conocimiento y fines cumple con  
12 DIC 2018  
Atentamente,  
MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

